#//99



OFICIO

26497

DAPAy F

Sección:

Dirección de Auditoría de la Producción, Ambiente

y Finanzas

Asunto:

Comunicación provisional de resultados

Quito,

16 SEP 2016

Magíster José Leonardo Orlando Arteaga Director General Servicio de Rentas Internas Salinas N17-203 y Santiago, Edf. Alhambra Presente

S		SERVICIO SECRET	MITE	GENE	RAL	
PRESE	71	0 12016 0 120 19 SE	161	006	51	1
RECIB	IDO POR	Tut:		HORA:	15;	18
COD.	HOJAS	CARPETAS	SOBRES	DISK CO'S	OTROS	835
SC12863	07					

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, comunico a usted, los resultados provisionales derivados del examen especial al procedimiento precontractual de la licitación LCBS-SRINAC-001-2016, para la prestación del servicio de identificación, marcación, autentificación, rastreo y trazabilidad fiscal para bebidas alcohólicas, cervezas y cigarrillos de producción nacional, en el Servicio de Rentas Internas (SRI), por el período comprendido entre el 7 de abril y el 18 de julio de 2016.

Antecedentes

El Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud (CMCT), fue firmado por Ecuador en marzo de 2004 y ratificado en julio de 2006. El artículo 15 señala que es necesaria la eliminación de todas las formas de comercio ilícito de productos de tabaco (contrabando, fabricación ilícita y falsificación).

El 22 de julio de 2011, se publicó en Ecuador la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco mediante Registro Oficial 497, en el cual se establece las directrices para efectuar el control del tabaco.

El Protocolo para la eliminación del Comercio Ilícito de Productos del Tabaco, fue suscrito por Ecuador en el año 2013 y ratificado en junio de 2015. El artículo 8 señala que cada parte establecerá bajo su control, un sistema de seguimiento y localización de todos los productos de tabaco que se fabriquen o importen en su territorio.

El servicio de identificación, marcación, autentificación, rastreo y trazabilidad fiscal se aplicará a cigarrillos, cervezas y bebidas alcohólicas de fabricación nacional SIMAR. El que brindará una solución integral para obtener información respecto de la producción, comercialización y aspectos de interés tributario de los mencionados productos gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales ICE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SUBDIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

39 2 1 SEP 2013

HORA:

Samples

Procedimiento precontractual de licitación LCBS-SRINAC-001-2016

El Ministro de Finanzas, con oficio MINFIN-DM-2016-0040 de 23 de febrero de 2016, emitió la certificación presupuestaria plurianual para el proyecto SIMAR compromiso SIGOB 22530 del Servicio de Rentas Internas, en el que indicó:

"... esta Secretaría de Estado certifica que en el presente período fiscal, cuenta con los recursos financieros para el requerimiento de 2016, en tanto que para el ejercicio fiscal 2017 se incorporará en el presupuesto del Servicio de Rentas Internas para el Proyecto SIMAR- Compromiso SIGOB NO. 22530 el valor de USD 22.363.890,00 (veinte y dos millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos noventa dólares 00/100) y para el período 2018-2021 el valor de USD 85.007.393,00 (ochenta y cinco millones siete mil trescientos noventa y tres dólares 00/100), conforme al oficio de referencia...".

Los Subdirectores Generales de Desarrollo Organizacional del Servicio de Rentas Internas, mediante resoluciones NAC-DNARSGE16-00000131 y NAC-DNARSGE16-00000150 de 17 de marzo y 4 de abril de 2016, respectivamente, aprobaron las reformas al plan anual de contratación de la entidad, con la finalidad de incluir la contratación correspondiente al Proyecto del Servicio de identificación, marcación, autentificación, rastreo y trazabilidad fiscal (SIMAR).

La Subdirección General de Cumplimiento Tributario del SRI, mediante memorando NAC-SGCMGEI16-00000007 de 18 de marzo de 2016, recibido en la Dirección Nacional Administrativa Financiera el 24 del mismo mes y año y alcance del 5 de abril de 2016, justificó la necesidad de contratar el Servicio de identificación, marcación, autentificación, rastreo y trazabilidad fiscal (SIMAR) para bebidas alcohólicas, cerveza y cigarrillos de producción nacional, determinando los términos de referencia y presupuesto referencial en 93 504 625,48 USD, sin incluir IVA: solicitando se autorice el inicio del correspondiente procedimiento precontractual.

El Director General del Servicio de Rentas Internas, mediante nota inserta en memorando NAC- SGCMGEI16-00000007 de 18 de marzo de 2016, autorizó el inicio del proceso precontractual.

La Subdirectora General de Desarrollo Organizacional del Servicio de Rentas Internas, en Resoluciones NAC-DINARSGE16- 00000151 y 00000161, de 5 y 7 de abril de 2016, respectivamente, resolvió autorizar el inicio de la fase preparatoria del procedimiento precontractual de Licitación, para contratar el Servicio de identificación, marcación, autentificación, rastreo y trazabilidad fiscal (SIMAR), para bebidas alcohólicas, cerveza y cigarrillos de producción nacional, como también designar a los miembros de la Comisión Técnica, iniciar el procedimiento precontractual de Licitación y aprobar los pliegos que regirán el indicado proceso.

El Subdirector General de Cumplimiento Tributario (e) y el Gerente de Proyecto SIMAR del SRI, el 31 de marzo de 2016, solicitaron la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto, como se detalla:

Descripción detallada de la solicitud	Presupuesto referencial USD	Presupuesto estimado USD	Afecta presupuesto en el año
	4 593 378,43	5 179 052,55	2016
Servicio de identificación,	18 491 602,00	20 849 355,22	2017
marcación, autentificación,	18 610 449,24	20 983 255,96	2018
rastreo, y trazabilidad, fiscal	18 730 060,34	21 118 217,96	2019
SIMAR	18 850 440, 18	21 253 946,71	2020

	14 228 695,29	16 042 010,86	2021
Total	93 504 625,48	105 425 839,26	

La Coordinadora Administrativa Financiera, el 5 de abril de 2016, emitió la certificación presupuestaria 503, del primer año por el valor de 5 179 052,55 USD.

El 7 de abril de 2016, se realizó la invitación y publicación de los pliegos en el portal de compras públicas, detallando las condiciones particulares de licitación de los bienes y servicios, describiendo las condiciones del procedimiento a seguir:

Cronograma

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2016-04-07	19:00
2	Fecha límite de preguntas	2016-04-14	12:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2016-04-20	12:00
4	Fecha límite para entrega de ofertas técnicas y económicas	2016-05-05	12:00
5	Fecha de apertura de ofertas	2016-05-05	13:00
6	Fecha estimada de adjudicación	2016-05-10	17:00

La Comisión Técnica el 19 de abril de 2016, con acta 2, realizó el análisis y aclaración de los pliegos y de 37 preguntas efectuadas por parte de los oferentes, las mismas que fueron absueltas utilizando el portal de compras públicas, además 3 interesados solicitaron ampliación de plazos, ante lo cual la Subdirectora General de Desarrollo Organizacional del Servicio de Rentas Internas, con resolución NAC-DNARSGE16-0000171, de 19 de abril de 2016, cambió el cronograma del procedimiento precontractual LCBS-SRINAC-001-2016, para contratar el Servicio de identificación, marcación, autentificación, rastreo y trazabilidad fiscal para bebidas alcohólicas, cervezas y cigarrillos de producción nacional; de tal forma que la fecha máxima de entrega de propuesta se fijó hasta las 12:00 del jueves 19 de mayo de 2016.

La Directora de Atención al Usuario del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, en oficio SERCOP-DNRAU-2016-1040-OF, de 8 de julio de 2016, indicó:

"...una vez revisado el proceso en mención cuyo objeto de contratación es: "La prestación del servicio de identificación, marcación, autentificación, rastreo y trazabilidad fiscal (SIMAR), para bebidas alcohólicas, cerveza y cigarrillos de producción nacional.-" y se encuentra en estado "Adjudicado- Registro de Contratos", se verificó que la entidad a través del usuario (...) en la fecha y hora 2016-04-20 11:58:53 modificó el cronograma de fechas a partir de la "Fecha Límite de Respuestas" y en "Razón" especificó lo siguiente: "A fin de cumplir con el principio de concurrencia de ofertas", asimismo se constató que subió el archivo con descripción "Resolución".- Adicionalmente, informo que en la fecha y hora 2016-05-23 16:48:26, la entidad confirmó que "SI" se realizaría la Convalidación de Errores, por tanto el sistema permitió que la entidad ingresara las fechas para la Convalidación, la misma que registró de la siguiente manera:.-Fecha Límite para Solicitar Convalidación: 2016-05-23 16:56:22.- Fecha Límite de Respuesta de Convalidación: 2016-05-30 12:00:00.- Y además modificó la "Fecha Estimada de Adjudicación" registrando la fecha y hora 2016-06-06 17:00:00...".

Con esta ampliación, las fechas del proceso precontractual se modificaron, conforme se indica a continuación:

Proceso	Fecha	Hora
Fecha de publicación	2016-04-07	19:00:00
Fecha límite de preguntas	2016-04-14	12:00:00
Fecha límite de respuestas	2016-04-20	13:00:00
Fecha límite de propuestas	2016-05-19	12:00:00
Fecha apertura de ofertas	2016-05-19	13:00:00
Fecha límite solicitar convalidación	2016-05-23	16:56:22
Fecha límite respuestas convalidación	2016-05-30	12:00:00
Fecha estimada de adjudicación	2016-06-06	17:00:00

Con oficio 008-DAPAyF-SRI-CPA-2016 de 9 de agosto de 2016, el equipo auditor solicitó a la Subdirectora General de Desarrollo Organizacional del Servicio de Rentas Internas, proporcione información sobre la motivación para el cambio de la fecha máxima de entrega de propuestas, quien con oficio SRI-NAC-SGD-2016-0004-O, de 15 de agosto de 2016, indicó:

"... En virtud de las preguntas 12,18 y 21, relativas a la solicitud de ampliación de plazo, formuladas por los interesados en el procedimiento LCBS-SRINAC-001-2016, la comisión técnica respondió lo siguiente: "En atención a la solicitud de ampliación de plazo y para garantizar una debida participación de oferentes, se realizará las gestiones pertinentes para modificar el plazo de presentación de ofertas lo que, de efectivizarse, constará en el portal de compras públicas" ... Por este motivo, el 19 de abril de 2016, es decir antes del vencimiento del plazo para la absolución de consultas de los interesados, establecido hasta las 12h00 del 20 de abril de 2016, la Subdirección de Desarrollo Organizacional del Servicio de Rentas Internas, emitió la Resolución No. NAC-DNARSGEI16-000000171, ampliando los plazos del cronograma del procedimiento precontractual, a partir de la fecha máxima para la presentación de la oferta, con la finalidad de aplicar el principio de concurrencia en las contrataciones públicas.- En ejecución de esta decisión, se modificó el cronograma del procedimiento en el portal de compras públicas, medio eficaz para que los interesados conozcan del particular, por cuanto deben interactuar en este para presentar su oferta...".

La Comisión Técnica el 19 de mayo de 2016, según Acta 3, procedió a la apertura de la única oferta entregada, en presencia de representantes del oferente, con un valor de propuesta económica de 72 666 451,80 USD. Mediante Acta 4 de 23 de mayo de 2016, la Comisión procedió a la revisión de la oferta presentada, con la finalidad de solicitar al oferente la convalidación de información.

De conformidad a los pliegos como requisitos consta:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación
Experiencia general	El oferente podrá acreditar como experiencia general, mediante documento válido, de prestaciones de servicio que cumplan con los siguientes requerimientos: Objeto: Servicio de marcación, rastreo y trazabilidad de cualquier producto, cliente: Empresas

privadas y Gobiernos, Monto:3 000.000 USD, Plazo: Dos años en adelante, Temporalidad: Ejecutado dentro de los últimos diez años Calidad: Para validar cada documento adicional, el oferente deberá acreditar al menos una certificación de las siguientes ISO (20000, 9000, 27000) las cuales deberán evidenciar la vigencia en cada uno de los períodos establecidos en cada prestación de servicio. De tratarse de servicios que todavía estén en ejecución, a más de los requisitos anteriores, deberá acreditarse un avance de ejecución del 60 por ciento o superior. Se asignará el máximo puntaje (11 puntos) a la oferta que acredite la mayor cantidad de prestaciones de servicio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje directamente proporcional a la cantidad de prestaciones de servicio acreditadas. No será considerada la prestación de servicio que sustente la experiencia general mínima.

Experiencia específica

El oferente podrá acreditar como experiencia específica, mediante documento válido, por lo menos dos (2) prestaciones de servicio que cumplan con los siguientes requerimientos: Objeto: Servicio de marcación, rastreo y trazabilidad de bebidas alcohólicas, cerveza o cigarrillos. Cliente: Gobiernos, entidades del sector público u organismos supranacionales, Monto: 10 000.000 USD, Plazo: Dos años en adelante, Temporalidad: Ejecutado dentro de los últimos diez años. Calidad: Para validar cada documento adicional, el oferente deberá acreditar al menos una certificación de las siguientes ISO (20000, 9000, 27000) las cuales deberán evidenciar la vigencia en cada uno de los períodos establecidos en cada prestación de servicio. De tratarse de servicios que todavía estén en ejecución, a más de los requisitos anteriores, deberá acreditarse un avance de ejecución del 60 por ciento o superior. Se asignará el máximo puntaje (14 puntos) a la oferta que acredite la mayor cantidad de prestaciones de servicio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje directamente proporcional a la cantidad de prestaciones de servicio acreditadas. No será considerada la prestación de servicio que sustente la experiencia general mínima.

La Comisión Técnica calificó la experiencia general de conformidad a los pliegos, otorgándole una puntuación de cero en virtud de que el oferente presentó experiencia sin cumplir los requisitos constantes en los pliegos. Referente a la experiencia específica se exigió dos experiencias para la obtención de puntaje, en este caso el oferente presentó documentación que trabajó con dos organizaciones, la que no cumplió con los requisitos establecidos en los pliegos, por lo que se procedió a calificar la experiencia de conformidad a los parámetros establecidos.

Además, en los parámetros resueltos por la entidad contratante, relacionado al análisis de los índices financieros la comisión calificó con cero, en virtud que no cumplió con los requisitos establecidos en los pliegos, así:

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Observaciones	
			Razón entre el activo corriente y el pasivo corriente	-

Solvencia	1,5	1,22	Para ser considerado como elemento puntuable, este índice deberá ser mayor o igual a 1,5.
Endeudamiento	0,75	0,77	Razón entre el pasivo total y el activo total. Para ser considerado como elemento puntuable, este índice deberá ser menor o igual a 0,75.

En lo relacionado con los estados financieros auditados 2014 y 2015, el oferente presentó la información y documentación, aclarando que únicamente los estados financieros del año 2015 no estaban auditados, por cuanto la legislación Suiza permite que esta actividad se realice hasta el 30 de junio del siguiente año, por lo que la Comisión Técnica convalidó la oferta, aceptando que el oferente presente los últimos estados financieros auditados del 2014.

La Comisión Técnica, una vez recibida la información definitiva presentada por el oferente, convalidó la misma y mediante Acta 5 de 3 de junio de 2016, calificó y habilitó la oferta presentada, observando los parámetros previstos en los pliegos, con los siguientes resultados:

Parámetros de Evaluación	Consorcio SICPA ECUATRACE
Experiencia general	0,00
Experiencia específica	14,00
Experiencia personal Técnico	5,00
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad contratante	4,00
Oferta económica	55,00
Subtotal	78,00
VAE	10,00
Total	88,00

El Director General, Subrogante del Servicio Nacional de Contratación Pública, en oficio SERCOP-DG-2016-0369-OF de 31 de mayo de 2016, como órgano rector de la contratación pública, realizó el análisis y supervisión del procedimiento de contratación del "SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO Y TRAZABILIDAD FISCAL (SIMAR) PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CERVEZA Y CIGARRILLOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL" con código de licitación LCBS-SRINAC-001-2016, concluyendo y recomendando, lo siguiente:

"...En virtud de lo expuesto este Servicio Nacional en ejercicio de su atribución legal de efectuar control aleatorio sobre los procesos de contratación pública concluye que el presente proceso de contratación fue realizado dentro del marco normativo en materia de contratación pública, cumpliendo con los principios establecidos en ella...".

La Comisión Técnica, una vez efectuada la evaluación, recomendó se adjudique por cumplir con las condiciones exigidas en los pliegos y haber obtenido una calificación de 88 puntos, con lo cual el Director General de Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución NAC-DNARSGE16-00000232 de 6 de junio de 2016, resolvió adjudicar al oferente CONSORCIO SICPA ECUATRACE, la provisión del Servicio de identificación, marcación, autentificación, rastreo y trazabilidad fiscal (SIMAR) para bebidas

alcohólicas, cerveza y cigarrillos de producción nacional, de conformidad a los términos establecidos en los pliegos, a su oferta y la convalidación presentada, por un valor de 72 666 451,80 USD.

Para la conformación del CONSORCIO SICPA ECUATRACE, se aliaron las compañías SICPA SECURITY SOLUTIONS S.A SUCURSAL ECUADOR y SICPA S.A., mediante escritura pública de ampliación y aclaración de compromiso de Constitución de Consorcio y Declaraciones Especiales, efectuada el 26 de mayo de 2016, cuyo representante legal es el Gerente General de la Compañía BBR Representaciones Compañía Limitada.

Con la finalidad de verificar el porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano (VAE), presentado por el único oferente CONSORCIO SICPA ECUATRACE, el Director Nacional del Servicio de Rentas Internas, mediante oficio SRI-NAC-DGE-2016-0169-0F de 20 de junio de 2016, solicitó al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, se realice la verificación del VAE en el 62,26%; así mismo, el equipo auditor con oficio 012-DAPAyF-SRI-CPA-2016 de 30 de agosto de 2016, solicitó a la Coordinadora Técnica de Controversias del Servicio Nacional de Contratación Pública, indique si el porcentaje presentado por el oferente CONSORCIO SICPA ECUATRACE, cumple lo establecido en la oferta, solicitudes que no han sido atendidas.

Al respecto, la verificación del cumplimiento del 62,26% del VAE, presentado por el oferente CONSORCIO SICPA ECUATRACE, corresponde a la fase de ejecución del contrato.

Resultados provisionales que tienen como propósito obtener sus puntos de vista y que se adjunte la documentación adicional que estime pertinente en el menor tiempo posible, a la Contraloría General del Estado, Dirección de Auditoría de la Producción, Ambiente y Finanzas, ubicada en las Avs. Juan Montalvo E4-37 y 6 de Diciembre, en la ciudad de Quito.

Atentamente Dios, Patria y Libertad

Dr. Carlos Pólit Faggioni Contralor General del Estado